

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Expte.: Expediente subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva.

Trámite.: Requerimiento

TRÁMITE: Notificación

DESTINATARIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMENTACION DE TRÁMITES RELATIVOS AL EXPEDIENTE PD0099-2022, RELATIVO A LAS SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022.

NOMBRE Y APELLIDOS: CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RITMICA ACROITMICS

DIRECCIÓN: C/Obispo Antonio Pildain Zapiain, núm.40, Planta 1, Puerta V.

CP: 35015 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Con fecha 13 de mayo de 2022, se eleva Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones del IMD, destinadas a la promoción deportiva, abriendo el plazo para la presentación de alegaciones desde el día 16/05/2022 hasta el día 27/05/2022.

El Club Deportivo de Gimnasia Rítmica Acroitmics, expediente PD0099-2022, presenta alegación con fecha 27 de mayo de 2022 y número de registro de entrada 90529, a las 12 horas, 17minutos, 19 segundos.

En la propuesta de resolución provisional, de fecha 13 de mayo de 2022, se excluye al Club Deportivo de Gimnasia Rítmica Acroitmics por “*incumplimiento de la base 4.C en el certificado de la federación deportiva*”.

En el plazo de solicitud, los interesados debían aportar “*Certificado, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD, expedido por la Federación deportiva correspondiente*”.

El Club Deportivo de Gimnasia Rítmica Acroitmics, aportó documento en blanco, junto con la solicitud y demás documentación solicitada en fecha 16/03/2022 y número de registro de entrada 45175, por lo que, el órgano instructor, en aplicación de la base décima de las reguladoras de esta convocatoria, de oficio, solicita a la Federación Canaria de Gimnasia dicho certificado.

Con fecha 6 de abril de 2022, la Federación Canaria de Gimnasia presenta certificado, en el que se relacionan los clubes de gimnasia adscritos a su federación, con sede y desarrollo de su actividad en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, indicando el número de licencias escolares y federadas de cada club, así como su participación en competiciones oficiales.

Se nos informa que las licencias escolares corresponden a la temporada 2021/2022; y las licencias federadas corresponden al año 2022.

En relación al Club Deportivo de Gimnasia Rítmica Acroitmics, el certificado recoge lo siguiente:

“CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RITMICA ACROITMICS (LICENCIAS EMITIDAS EN MARZO 2021 - NO CORRESPONDEN NI AL AÑO 2022 NI AL CURSO 2021/2022)

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS ESCOLARES	Nº DE LICENCIAS FEDERADAS	Nº DE LICENCIAS
BENJAMÍN Y ANTERIORES	2 LICENCIAS	-	2 LICENCIAS
ALEVÍN	2 LICENCIAS	-	2 LICENCIAS

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ArfMIHY/Q9rRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Rodriguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	03/06/2022 13:22:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Expte.: Expediente subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva.

Trámite.: Requerimiento

INFANTIL	3 LICENCIAS	-	3 LICENCIAS
CADETE	3 LICENCIAS	1 LICENCIA	4 LICENCIAS
TOTAL	10 LICENCIAS	1 LICENCIA	11 LICENCIAS

..”.

De acuerdo con el certificado emitido por la Federación, las licencias del club, son emitidas en marzo de 2021, y no corresponden al año 2022 (licencias federadas), ni al curso 2021/2022 (licencias escolares).

El Club Deportivo de Gimnasia Rítmica Acroritmics, en su alegación indica que no está conforme con la propuesta de resolución provisional; aportando Certificado de la Federación Canaria de Gimnasia, de fecha 16 de marzo de 2022.

En dicho certificado se recoge que el club de gimnasia “se encontraba debidamente federado en el año 2021 en la modalidad de gimnasia rítmica con número de licencia FCG/22 y participó en competiciones oficiales de ámbito insular y autonómico detalladas en los calendarios oficiales” Además, contó con 20 licencias expedidas a su favor y detalladas por categorías en la temporada 2021.

Dado que la temporada deportiva la determina la federación correspondiente a la modalidad deportiva practicada y, que dicho club, de acuerdo con el certificado presentado en esta misma convocatoria referida al año 2020 o temporada 2020/2021, fue subvencionado por las licencias 2021; este instructor considera que el club debe aclarar que las licencias que presenta corresponden al periodo subvencionado en esta convocatoria, ya que las licencias 2021 fueron subvencionadas en la convocatoria del pasado ejercicio; quedando pendiente la estimación/desestimación de la alegación presentada.

Por ello, se le otorga un plazo de tres días hábiles, amparados en la base décima de las reguladoras de esta convocatoria, desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, para que proceda a presentar la documentación requerida con la advertencia de que de no presentar la misma, se le tendrá por desistido de su petición.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El Instructor

(Resolución núm. 68/2022, de 25 de febrero)

José Miguel Rodríguez Ponce

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ArfMIHY/Q9rRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Rodriguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	03/06/2022 13:22:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

